

Ibagué, 20 de febrero de 2025

Comunicado de prensa 222

Alcaldía atenderán al público los sábados 22 de febrero, 8 y 29 de marzo

Con el fin de compensar los días de descanso autorizados por la época de Semana Santa.

La Administración Municipal, a través del Decreto 0105 de 2025, determinó que habrá atención al público los sábados 22 de febrero, 8 y 29 de marzo de 7:00 de la mañana a 3:00 de la tarde.

Esta medida se implementó con el fin de compensar los días de descanso autorizados por la época de Semana Santa, que inicia el 13 de abril con el Domingo de Ramos y finaliza el 20 del mismo mes con el Domingo de Resurrección.

“De esta manera aseguramos que los ciudadanos puedan hacer sus trámites de manera oportuna. Esperamos que esta medida sea de gran ayuda para la comunidad”, dijo Leidy Gómez García, directora de Talento Humano de la Administración Municipal.

Lo anterior, teniendo en cuenta el Decreto 1083 de 2015, el cual define “el disfrute de descanso compensado para los servidores públicos de la entidad, en razón a la época de Semana Santa, en aras de propiciar actividades orientadas al bienestar y fortalecimiento de espacios de satisfacción laboral, personal y familia, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios públicos”.

Es de resaltar que, la medida no aplica para los servidores que por la naturaleza de sus funciones laboran bajo sistema de turnos especiales, tales como Inspección Permanente Urbana Municipal de Policía, Comisaría Permanente de Familia, Cuerpo Oficial de Bomberos y Agentes de Tránsito, entre otros.